

Convocatoria Ciclo Escolar 2026 - 2027

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora y el Sindicato de Trabajadores de CECyTES (SITCECYTES) convocan a los trabajadores a participar en la obtención o renovación de Becas de estudios para sus hijos de acuerdo al Artículo 60 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Las Becas de acuerdo al Artículo 60 serán distribuidas de la siguiente forma:

- a) 130 becas de \$120.00 al mes para alumnos inscritos en escuelas primarias oficiales.
- b) 100 becas de \$170.00 para alumnos inscritos en escuelas secundarias oficiales.
- c) 100 becas de \$250.00 para alumnos inscritos en escuelas preparatorias oficiales.
- d) 130 becas de \$300.00 para alumnos inscritos en instituciones de educación superior públicas.

Requisitos

Para la renovación de Becas:

- 1. Llenar solicitud.
- 2. Constancia de Estudios con promedio o Boleta de calificaciones.

Para la obtención de Becas:

- 1. Llenar solicitud.
- 2. Copia de boleta o constancia de inscripción.
- 3. Copia de recibo de nómina.
- 4. Copia de acta de nacimiento.

La documentación podrá entregarse en la Dirección del plantel, así como con el delegado sindical a más tardar el **24 de septiembre de 2026**.

Efectos

A partir de la primera quincena de agosto del presente, se suspende el pago de las becas, y una vez que la comisión dictamine la obtención o la renovación de las becas de los trabajadores que participaron se pagará con efecto retroactivo a la primera quincena de agosto del presente.

Los interesados deberán de solicitar a la dirección de su centro de trabajo o al delegado del plantel el formato de Solicitud de Beca.

La dirección del centro de trabajo o el delegado serán los responsables de verificar, cotejar y validar que los documentos proporcionados por el personal solicitante sean copias fieles de sus originales, asimismo, deberán poner nombre y firma al reverso de la copia.

De la Comisión de Becas

La adjudicación de las becas será responsabilidad de la comisión revisora de la misma y para tal efecto considerará el ingreso mensual familiar y las calificaciones obtenidas por el solicitante en grados previos. Una vez asignada la beca, ésta se podrá conservar mientras duren los estudios del nivel educativo y se preserven las condiciones que dieron lugar a su asignación. La beca se pierde al obtener calificación no aprobatoria, abandonar estudios o disfrutar otro tipo de ayuda económica semejante.

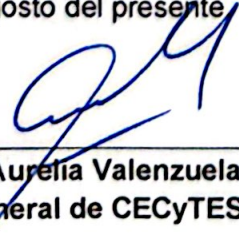
Los miembros de la comisión de becas procurarán una distribución equitativa y proporcional de las becas entre los trabajadores de los planteles y oficinas generales.

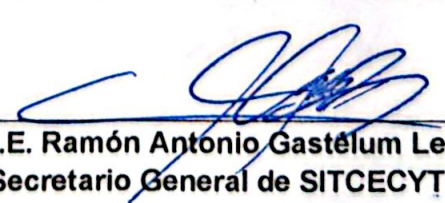
Resultados

Los resultados de la Obtención y Renovación de Becas serán dados a conocer vía dirección del plantel o delegado sindical a más tardar el día 14 de octubre de 2026.

Hermosillo, Sonora a 03 de septiembre de 2026.

Atentamente


Dra. Blanca Aurelia Valenzuela
Directora General de CECyTES


M.E. Ramón Antonio Gastélum Lerma
Secretario General de SITCECYTES